



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**Cuadernillo de Ejecución Derivado del
Expediente número: 40/20-2021/JL-II.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- HESSEIN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 40/20-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO
EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. LUCIANA YAHORI GARCÍA
MONTEJO, EN CONTRA DE OPERADORA LOB, S.A. DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el once de noviembre de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO.**

ASUNTO: *Se tiene por recibido el escrito signado por el Lic. Emir del Carmen Romero Morales, apoderado legal de la parte actora, solicitando fijar fecha y hora para que la perito designada realice el análisis de los bienes embargados.*

*Con el estado procesal que guardan los presentes autos del cual se observa, la toma de protesta de fecha diez de junio de dos mil veinticinco en el cual la perito Lic. Heissen Geraldine Pech Gómez acepta el cargo conferido por esta autoridad como perito en la materia de Avalúo.- **En consecuencia, se acuerda:***

PRIMERO: *Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*

SEGUNDO: *Con el estado que guardan los presentes autos, donde la perito designada por esta Autoridad señala el monto de sus honorarios, envíese oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local, haciéndole del conocimiento que la Licenciada HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ aceptó el cargo como perito en **materia de Avalúo**, mismo que ha rendido su respectiva protesta como perito al cargo conferido, señalando de igual forma que el monto de sus honorarios como perito ascienden a la cantidad de \$5,000.00 M.N. (son: cinco mil pesos 00/100 M.N). Por lo que se solicita que en caso de ajustarse a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche, se autorice el mismo, en caso de que lo niegue, determine el monto a pagar por concepto de honorarios.*

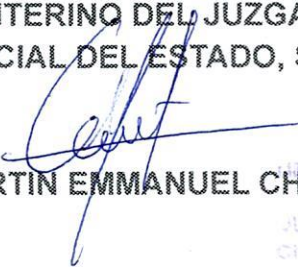
Por lo anterior, adjúntese al oficio ordenado la documentación correspondiente para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Se hace del conocimiento a las partes que, se citará a la perito en comento para rendir su dictamen en cuanto se de cumplimiento al punto que antecede y se autorice el monto de sus honorarios solicitados.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción. ...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.


LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR